

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 28** *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2013, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador número INIF 354/13 y de las Propuestas de Resolución en los expedientes número INIF 297/13 e INIF 299/13.*

Resultando infructuosos los intentos de notificación de los actos administrativos emanados de los procedimientos sancionadores citados en el encabezamiento y que figuran en el Anexo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra de los escritos lesionaría los derechos o intereses legítimos de los interesados.

Dada en Madrid, a 7 de noviembre de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, D. Carlos López Jimeno.

ANEXO

ACUERDO DE INICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Fernando José Tuero García, con domicilio en la avenida de Valladolid, número 27, 28008 Madrid. — INIF 354/13. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de 28 de octubre de 2013.

Frente al Acuerdo de Inicio, conforme con el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, aportar cuantos documentos estimen convenientes y solicitar, en su caso, la práctica de prueba, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LOS INSTRUCTORES DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES TRAMITADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Cota Cero Arquitectura y Construcción, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Vejal, número 26, urbanización “La Berzosa”, 28240 Hoyo de Manzanares (Madrid). — INIF 297/13. — Propuesta de Resolución en el expediente sancionador, de 28 de octubre de 2013.

Gasysolar, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Hernani, número 44, local izquierda, 28020 Madrid. — INIF 299/13. — Propuesta de Resolución en el expediente sancionador, de 2 de octubre de 2013.

Frente a las Propuestas de Resolución, de acuerdo con el artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los inte-

resados podrán formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles y presentar los documentos y las justificaciones que estimen convenientes, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas, informando a los interesados de que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Apoyo Jurídico, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid.

Lo que se hace público, a la vez que se informa a los interesados de que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

(03/37.400/13)

